



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana



Firmado digitalmente por:  
NAVARRO SILVA, Ciro Angel  
FAU 20171781648 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/03/2021 18:47:39-0500

Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 026-2021-IIAP-PE

Iquitos, 01 de marzo de 2021

Visto, el Informe N° 032-2021-IIAP-OPP de fecha 01 de marzo de 2021 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP; y,

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución Presidencial N° 067-2020-IIAP-P, del 21 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de S/ 15 893 289.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES);

**Que**, con fecha 29 de noviembre del año 2018 el IIAP suscribió el contrato N° N° 155-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS, con un aporte del PNIPA se S/. 97,876.64 para la ejecución del proyecto de investigación: **"Fortalecimiento de capacidades de paichicultores en el manejo de reproductores y producción de alevinos de Paiche (Arapaima gigas) impactando directamente en la rentabilidad y el desarrollo sostenible de la actividad - en la región de Ucayali - Perú"**, y en virtud a este convenio, este proyecto viene siendo incluido desde el año 2019 en el Plan Operativo Institucional (POI) y es ejecutado por la Dirección Regional de la Sede Ucayali, de los cuales se ejecutaron en el año 2020 S/ 17,378.

**Que**, mediante oficio de la referencia b) remitido al Director Regional de la Sede Ucayali y este a la Jefatura de la OPP de acuerdo a la referencia a), donde solicita la incorporación por saldos de balance del periodo anterior en el presupuesto institucional del Pliego 055 IIAP, por el importe hasta de S/ 40,476.00 para ser ejecutado durante el presente año fiscal. Estos fondos corresponden al proyecto: **"Fortalecimiento de capacidades de paichicultores en el manejo de reproductores y producción de alevinos de Paiche (Arapaima gigas) impactando directamente en la rentabilidad y el desarrollo sostenible de la actividad - en la región de Ucayali - Perú"**, destinado a Gastos de Capital.

**Que**, el numeral 1° del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores ingresos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

**Que**, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobado mediante resolución del Titular de la entidad cuando provienen de saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido

Firmado digitalmente por:  
PUERTAS MELENDEZ, Pablo  
Boy FIR 05280390 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/03/2021 20:48:00

Firmado digitalmente por:  
DEL AGUILA REATEGUI DE  
WONG Gabriela FAU 20171781648  
soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 01/03/2021 18:14:51-0500

Firmado digitalmente por:  
TRUJILLO LEON Niceforo  
Ronald FIR 22995808 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 01/03/2021 21:08:54-0300



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana



Firmado digitalmente por: NAVARRO SILVA, Ciro Angel  
FAU 20171781648 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/03/2021 18:47:55-0500

utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, y que mantienen la finalidad para lo cual hayan sido asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

**Que,** mediante el Decreto Supremo N° 431-2020-EF el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha establecido límites máximos a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la incorporación de mayores ingresos públicos por Saldos de Balance correspondientes al año fiscal 2020; sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 3° de dicho Decreto Supremo, no se consideran en dicho límite *“La incorporación de mayores ingresos públicos, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigación sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo”;*

**Que,** el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 7.1 y 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y las atribuciones establecidas al Titular del Pliego en el literal r) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, vigente;

Firmado digitalmente por:  
PUERTAS MILENDEZ Pablo  
Boy FIR 05200000  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/03/2021 18:37-0500

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Incorporación de mayores fondos públicos**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de **S/ 40,476 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	<b>SOLES</b>
Fuente de Financiamiento	
: 4. Donaciones y Transferencias	
: 13. Donaciones y Transferencias	
: 1.9 Saldos de Balance	
1.9.1 Saldo de Balance	
1.9.11 Saldo de Balance	
1.9.11.1 Saldo de Balance	
1.9.11.11 Saldo de Balance	40,476
	-----
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>40,476</b>
	=====

<b>EGRESOS:</b>	<b>SOLES</b>
Sección Primera	: Gobierno Central
Pliego	: 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana



Firmado digitalmente por:  
DEL AGUILA REATEGUI DE  
WONG Gabriela FAU 20171781648  
soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 01/03/2021 18:15:03-0500



Firmado digitalmente por:  
TRUJILLO LEON Niceforo  
Ronald FIR 22995808 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 01/03/2021 21:09:25-0300



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana



Firmado digitalmente por: NAVARRO SILVA, Ciro Angel  
FAU 20171781648 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/03/2021 18:48:21-0500

Unidad Ejecutora	:	0053 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	
Programa	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en	
Presupuestal	:	Productos	
Producto	:	2302313 Proyecto Nacional de Innovación en Acuicultura	
Actividad	:	6000008 Fortalecimiento de capacidades	
Fuente de	:	4 Donaciones y Transferencias	
Financiamiento	:	<b>Gastos de Capital</b>	
		2.6 Adquisición de Activos No financieros	40,476
			-----
		<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>40,476</b>
			=====

**Artículo 2. Codificación**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución;

**Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución;

**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 5.1.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.



Firmado digitalmente por:  
PUERTAS MELENDEZ Pablo  
Eloy FIR 05269393 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/03/2021 20:50:07-0500

Regístrese y comuníquese.

**PABLO ELOY PUERTAS MELENDEZ**  
Presidente Ejecutivo del IIAP



Firmado digitalmente por:  
DEL AGUILA REATEGUI DE  
WONG Gabriela FAU 20171781648  
soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 01/03/2021 18:15:40-0500



Firmado digitalmente por:  
TRUJILLO LEON Niceforo  
Ronald FIR 22995806 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 01/03/2021 21:10:05-0300

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000050**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
 PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA  
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/03/2021

DOCUMENTO : 111 / RP.N°26-2021-IIAP-PE

MES : MARZO  
 FECHA DE SOLICITUD : 01/03/2021  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : META: 71 - CONTRATO N° 155-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS - SALDO DE BALANCE  
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	40,476	
2302313						0	40,476	
6000008						0	40,476	
17						0	40,476	
009						0	40,476	
13						0	40,476	
6		2.6.7	1			0	40,476	
<b>TOTAL</b>						0	40,476	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						0	40,476		
						0	40,476		
<b>TOTAL</b>								0	40,476

